



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 540

Viedma, 30 julio 2024

VISTO:

La Nota DAA N.º 234/2024 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de JTP3 interino para la asignatura Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros I; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio a este Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de JTP3 interino para la cátedra Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros I;

Que la solicitud la inicia la Coordinación de la carrera Lic. en Enfermería, ante la vacante definitiva generada por la renuncia de la docente Aguilar;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Coord. eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo JTP3 interino para la asignatura Práctica Integradora de Cuidados Enfermeros I (3º año, 2º C, LENF17) del Área Cuidados Enfermeros, Orientación del Adulto, correspondiente a la carrera Lic. En Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Coord. de carrera: Mirta Navarro

Coord. de carrera (suplente): Dirección de Adm. Acad. Juan Martínez

Profesor Titular: Hugo Montiel

Profesor Suplente: Belinda Pérez

Graduado Titular: Georgina Cofré

Graduado Suplente: Gladys Levandosky

Alumno Titular: Mildred Hernández

Alumno suplente: Mariana Suárez

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO